ADENDA N° 001/2014.

CONVENIO MODIFICATORIO PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 25/14 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" RESULTANTE DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 010/14– ID. 276.078 SUSCRIPTO CON LA FIRMA PREVENCIÓN S.R.L. CON RUC N° 80024535-0.-

Entre la Secretaría Nacional de Deportes con R.U.C. N° 80038382-6, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Km 4 ½ y RI6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **DON VICTOR MANUEL PECCI BALART**, con Cédula de Identidad N° 446.027; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PREVENCION S.R.L., con R.U.C. N° 80024535-0**, representada para este acto por la Lic. FRANCISCA CONCEPCION BENITEZ DE GIMENEZ, con Cédula de Identidad N° 712.579 de Nacionalidad Paraguaya con domicilio en la calle India 1434 c/ Lapacho – Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora - República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, de común acuerdo convienen celebrar presente Convenio Modificatorio **CONTRATO N° 25/14 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO
El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, a los fines de realizar modificaciones al **CONTRATO N° 25/14 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"** según el siguiente detalle:

1.2. INCREMENTO DEL SERVICIO:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	*Servicios Solicitados: Cobertura de personal de vigilancia, Turno diurno, con 2 (dos) personales en el predio de la Secretaria Nacional de Deportes. Turno de 12 Horas.*	*Meses*	2	10.209.253	20.418.506
2	*Servicios Solicitados: Cobertura de personal de vigilancia, Turno nocturno, con 2 (dos) personales en el predio de la Secretaria Nacional de Deportes. Turno de 12 Horas.*	*Meses*	1	10.209.253	10.209.253
		TOTAL			**30.627.759**

1.3. Para los fines del presente Convenio Modificatorio, **LAS PARTES** convienen en establecer en concepto de **SERVICIOS ADICIONALES**, la suma de **Gs. 30.627.759 (GUARANÍES TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE) IVA incluido**, cuyo monto es nominal, el pago por parte de **LA CONTRATANTE** se realizará de conformidad a los servicios a satisfacción de la convocante.

Las demás Cláusulas establecidas en el **CONTRATO N° 25/14 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"**, tienen plena vigencia.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-

LIC. FRANCISCA CONCEPCION BENITEZ
PREVENCIÓN S.R.L.
PROVEEDOR

VICTOR MANUEL PECCI BALART
MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
CONTRATANTE